

NUEVA REGULACION PENSIONES JUBILACION

aept

MEIDAS CONTRA EL FRAUDE

Modificaciones en el Código Penal (12-2012)
Delito de defraudación de cuotas por 50000€
Delito Cualificado defraudación por 120000€



Actuaciones para obtención prestaciones fraudulentamente.

Control del gasto en prestaciones de IT

Citar a los que cobren IT controles.

Control de las IT por las Mutuas.

Empleados públicos se ha rebajado al 50% tres primeros días y el 75% las 20 días.

El nuevo cálculo de la Incapacidad Permanente se tiene en cuenta el mismo periodo de cálculo que para la jubilación

JUBILACION

Las Pensiones de Jubilación van cada vez mas encaminadas a recortes.

El Sistema Publico contributivo español es un sistema De Reparto.

Los cotizantes de hoy pagan a los pensionistas de hoy.

La exposición de motivos de la ley, va en tres Direcciones.

1º RETRASAR LA EDAD DE JUBILACIÓN

2º INCENTIVAR LA CONTINUIDAD LABORAL

3º DESINCENTIVAR LAS JUBILACIONES ANTICIPADAS



DESPUES DE UN SIGLO EN LA QUE LA EDAD DE JUBILACION SE FIJABA EN 65 AÑOS, ESTA SE RETRASA A LOS 67.
HACE UN SIGLO LA ESPERANZA DE VIDA ERA MENOR.



La Jubilación se podra anticipar para determinados colectivos:

Mineros bonificacion según tipo de trabajo

Ferrovianos

Minusválidos (entre un 25% y un 50%)

Bomberos (bonificacion 20%)

Personal de vuelo 40% se apunto el personal de transporte aereo.

Artistas bonificacion a partir de los 60 años

JUBILACION ANTICIPADA

A los 60 años con coeficiente reductor, en los casos:

- Si se cotizó antes de 1.1.1967
- Coeficiente reductor del 8%
- Si es involuntario el coeficiente reductor es entre 6 y 7,5%

LA EDAD DE JUBILACION A LOS 67 AÑOS SE ALCANZARA EN EL AÑO 2027, DESPUES DE UN PERIODO TRANSITORIO

A los 61 años se exige haber estado

- En el INEM seis meses antes.
- Cese Involuntario (ERE; Convenio o contrato.
- Mas de 30 años cotizados.
- Coeficiente reductor entre 6 y 7,5%

Anticipada con 64 años. ha desaparecido.

Con la Reforma de la Ley 27/2011



Anticipada a los 60 años por ser mutualista: si accede desde cese voluntario:
Reducción 8% por año o fracción que anticipe.

60 años: 60%

61 años: 68%

62 años: 76%

63 años: 84%

64 años: 92%

La edad puede ser rebajada en discapacitados con 65% o 45% con esperanza de vida reducida

Anticipada sin ser mutualista:

- 61 años e cese involuntario y 33 años cotizados.

- Si es voluntaria a los 63 años y 33 años de cotización.

La reducción es de un porcentaje por trimestre, desapareció el 29.12.2012



Mantiene la Jubilación de 60 años mutualistas.

Desaparece la de 64 años

J

CESE INVOLUNTARIO

Se podrá jubilar anticipadamente 4 años antes de la edad ordinaria (según cuadro transitorio)

Cotización 33 años (mili máximo 1 año).

-Involuntario (ERE, Violencia g., objetivo acreditado)

Por cada trimestre la reducción es de 1,875%.

Si el cese es voluntario la jubilación es dos años antes de la edad ordinaria y 35 años cotizados (aplicación del cuadro)

El tope cambia y aplicando los coeficientes reductores no puede ser superior a la cuantía del tope máximo. Por cada trimestre el tope baja el 2%.

JUBILACION APLICACIÓN LEY 27/2011



LA JUBILACIÓN ORDINARIA SE PRODUCIRÁ A LOS 67 AÑOS. SE INCREMENTARÁ PROGRESIVAMENTE DESDE LOS 65 AÑOS Y 1 MES EN EL 2013 HASTA LLEGAR A LOS 67 AÑOS EN EL 2027.

2013: 65 AÑOS Y 1 MES
2014: 65 AÑOS Y 2 MESES
2015 65 AÑOS Y 3 MESES
2016 65 AÑOS Y 4 MESES
2017 65 AÑOS Y 5 MESES
2018 65 AÑOS Y 6 MESES
2019 65 AÑOS Y 8 MESES
2020 65 AÑOS Y 10 MESES
2021: 66 AÑOS
2022: 66 AÑOS Y 2 MESES
2023 66 AÑOS Y 4 MESES
2024 66 AÑOS Y 6 MESES
2025 66 AÑOS Y 8 MESES
2026 66 AÑOS Y 10 MESES
2027: 67 AÑOS

**PODRÁ JUBILARSE A LOS
65 AÑO SI SE ACREDITAN
38 AÑOS Y SEIS MESES
DE COTIZACION.
APLICACIÓN
PROGRESIVA 35 AÑOS Y
3 MESES EN 2013 Y ASÍ
CADA AÑO TRES MESES
MAS.**

JUBILACION CALCULO DE LA PENSION

Jubilación a los 67

¿COMO? ¿QUE FERNANDEZ SE HA AUSENTADO DE SU TRABAJO PORQUE LE ENTERRAN? ¡PUES QUE TRAIGA JUSTIFICANTE!



**A PARTIR DEL 2013
LOS 15 PRIMEROS
AÑOS COTIZADOS :
50% BASE
REGULADORA.**

**A PARTIR DE 16
AÑOS SE AÑADE POR
CADA MES DE
COTIZACIÓN DEL 1
AL 248 UN 0,19%.**

**LOS MESES QUE
REBASEN 248 SE
APLICA EL 0,18% SIN
QUE NUNCA SE
SOBREPASE EL 100%.
SE ALCANZA EL 100%**

**CUANTIA: COCIENTE DE DIVIDIR POR 350
LAS BASES DE COTIZACIÓN DE LOS 300
ANTERIORES AL MES PREVIO AL HECHO
CAUSANTE:**

**PRIMEROS 24 MESES A SU VALOR NOMINAL
RESTANTES BASES DE COTIZACIÓN CON
EVOLUCIÓN IPC HASTA EL MES ANTERIOR
AL MES 300.**

NORMAS TRANSITORIAS:

**DESDE 1º DE ENERO DE 2013 (16 AÑOS) Y
ASÍ UN AÑO MAS HASTA 25 AÑOS DE
BASES DE COTIZACIÓN EL 1º DE ENERO DE
2022.**



JUBILACION PARCIAL

DESPUES DE 65 AÑOS NO SE NECESITA CONTRATO DE RELEVO. SE HACE CONTRATO A TIEMPO PARCIAL POR LO QUE ESTARA EN ACTIVO ENTRE UN 25% 75%.

**CUANDO LA EDAD ES INFERIOR A 65 AÑOS:
JUBILACION A PARTIR DE LOS 61 AÑOS (30 AÑOS COTIZADOS O 25 DISCAPACITADOS).**

-6 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA.

- REDUCCION DEL 85% SI EL RELEVISTA ES TIEMPO COMPLETO Y CONTRATO INDEFINIDO.

-CONTRATO DE RELEVO CON DESEMPLEADO TRABAJADOR DE LA EMPRESA CON C. TEMPORAL.

- GRUPO O CATEGORIA EQUIVALENTE

-SI EL RELEVISTA CESA SUSTITUIR EN 15 DIAS.

-EQUIVALENCIA COTIZACIONES 65%



JUBILACION PARCIAL 2

A PARTIR DEL 15 DE MARZO DE 2013

LA REDUCCION DE JORNADA ENTRE 25% Y 50%

LA REEDUCCION PUEDE SER DEL 75% SI EL RELEVISTA ES TIEMPO COMPLETO E INDEFINIDO.

33 AÑOS COTIZADOS.

CORRESPONDENCIA BASES DE COTIZACION NO MENOS DEL 65%.

.- COTIZACION DEL JUBILADO PARCIAL 50% EN 2013 E INCREMENTANDOSE UN 5% CDA AÑO.

JUBILACION PERIODO TRANSITORIO



I) ARTICULO 8 DE RD-L DE 15 DE MARZO

II) HECHOS CAUSANTES PRODUCIDOS ANTES DEL 1º DE ENERO DE 2019.

III) QUE EL CESE SE HAYA PRODUCIDO ANTES DEL 1º DE ABRIL DE 2013.

IV) EN ESTOS CASOS APLICACIÓN DE LAS NORMAS ANTERIORES.

COMPATIBILIDAD PENSION/TRABAJO



- I) COMPATIBILIDAD ENTRE PENSION Y TRABAJO POR CUENTA PROPIA.**
- II) INGRESOS QUE NO SUPEREN EL 100% DEL SMI.**
- III) LA LEY DE 15 DE MARZO COMPATIBILIZA PERO REDUCE LA PENSION EN UN 50%.**
- IV) COMPATIBILIDAD EN TRABAJO A TIEMPO COMPLETO O A TIEMPO PARCIAL.**
- V) SIEMPRE QUE SE ACCEDA A LA PENSION A LA EDAD ORDINARIA (NO ES POSIBLE EN ANTICIPADA).**
- VI) SOLO SE COTIZARA POR IT Y ACCIDENTES Y UN 8% DE SOLIDARIDAD.**

PENSIONES PRIVADAS

Llegó



la hora

I) SISTEMA DE CAPITALIZACION (NO REPARTO COMO LAS PUBLICAS)

II) SISTEMA CHILENO

III) SISTEMA ACTUAL ESPAÑOL

- . PLANES DE EMPRESA**
- . PLANES INDIVIDUALES.**

REPERCUSIONES FISCALES AL MOMENTO DEL DEVENGO.

EN LA ACTUALIDAD LA RENTABILIDAD HA DISMINUIDO Y DUDAS EN LAS FISCALIDAD.

Informe Comité Expertos sobre Factor de Sostenibilidad Sistema Público Pensiones

Llegó



la hora

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

I) FEI

**FACTOR DE EQUIDAD INTERGENERACIONAL.
ESPERANZA DE VIDA.**

II) FRA

**FACTOR DE REVALORIZACION ANUAL
SE INCREMENTARAN O DISMINURIRAN
PENSIONES EN FUNCION DE INGREOS Y
GASTOS DEL SISTEMA.**

Informe Comité Expertos sobre Factor de Sostenibilidad Sistema Público Pensiones



FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

I) FEI

**FACTOR DE EQUIDAD INTERGENERACIONAL.
ESPERANZA DE VIDA.**

**Año 2014: esperanza vida 65 años 20,27 FEI
1,0000**

**Año 2015: esperanza vida 65 años 20,56 FEI
0,9928**

**Año 2051: esperanza vida 65 años 20,08 FEI
0,8082**

Muchas gracias por su atención